



# Asamblea General

Distr. general  
12 de diciembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 126, 128 y 140 del programa

### Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

#### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

#### Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

## Fortalecimiento de las investigaciones

### Informe del Secretario General

1. En las resoluciones 61/275 y 61/279 respectivamente, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, acerca de las funciones, la estructura y los procesos de trabajo de la División de Investigaciones, con miras a fortalecer la función de investigación, y que le presentara, en el sexagésimo segundo período de sesiones, un informe amplio sobre los resultados del examen y la racionalización en curso del volumen de casos de investigación y el examen general de la capacidad de la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI).

2. Los resultados del examen en curso mencionados en la resolución 61/279 incluyen el examen de la función de investigación de la OSSI hecho por un experto externo contratado con ese fin. En la Cumbre Mundial 2005 los Estados Miembros decidieron que se reforzarían considerablemente, con carácter urgente, los conocimientos especializados, la capacidad y los recursos de la OSSI en materia de auditoría e investigaciones (resolución 60/1). El Comité Directivo sobre el examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados, creado para preparar un informe en respuesta a esa solicitud, no aportó recomendaciones aceptables para la Asamblea sobre la función de investigación. Por tanto, el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna decidió encargar un examen que pudiera servir de guía para determinar las medidas necesarias para fortalecer la función de investigación dentro de la OSSI.



3. En el anexo del presente informe la OSSI informa al Secretario General sobre el fortalecimiento de su función de investigación. La OSSI emplea las recomendaciones del experto externo como base para mejorar las investigaciones en tres esferas: liderazgo y gestión, estrategias y procedimientos operativos, y estructura y situación óptimas. Las medidas son de carácter práctico, y en varios casos la OSSI ya ha empezado a aplicarlas. Con respecto a liderazgo y gestión, la OSSI indica que el Director Adjunto de la División de Investigaciones ya ha sido nombrado y que se ha iniciado el proceso de contratación de un Director. La formulación y el establecimiento de procedimientos normales de operación para actividades fundamentales de investigación ya están bien avanzados. Después vendrá la actualización, según convenga, del Manual de Prácticas y Procedimientos de Investigación. El cambio operacional más importante se refiere al establecimiento de un Comité de Admisión de Casos y de procedimientos específicos para decidir qué asuntos llegan a un nivel que justifique una investigación de la OSSI y para establecer un orden de prioridad entre los temas de investigación.

4. La estructuración óptima de la División de Investigaciones es una gran tarea para la OSSI. El factor que impulsa la determinación de la estructura de la División es la distinción entre dos tipos principales de casos investigados por la OSSI, a saber, los casos de explotación y abuso sexuales y los casos financieros, económicos y administrativos, y la necesidad de crear grupos especializados para investigar los dos tipos. La optimización de los conocimientos y la pericia del investigador en estos dos tipos de investigación ha sido la consideración principal en la estructuración de la División. La OSSI hará nuevas economías de escala y aumentos de la eficiencia reasignando los investigadores residentes de las misiones de mantenimiento de la paz a uno de tres centros regionales: Nueva York, Viena y Nairobi.

5. El Secretario General toma nota del enfoque que adopta la OSSI para mejorar el funcionamiento de la División de Investigaciones y de las medidas que el Secretario General Adjunto está facultado para aplicar, y espera con interés los resultados. El Secretario General también reconoce que estas medidas, particularmente la reestructuración, tienen consecuencias financieras, que se presentarán a la Asamblea General para que las apruebe en el ciclo presupuestario conveniente.

6. Sin embargo, el Secretario General teme que la capacidad de otras partes de la Organización que tienen el mandato de hacer investigaciones es insuficiente y requiere examen junto con el examen hecho por la OSSI. Los directores de programas, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Departamento de Seguridad y otros deben hacer investigaciones, pero en muchos casos no tienen una capacidad permanente para ello. Tal capacidad debe desarrollarse y apoyarse suficientemente con la capacitación y debe regirse por conjuntos detallados de normas y directrices que indiquen a todas las partes interesadas los derechos y obligaciones que tienen durante las investigaciones.

7. Además, el grupo nombrado por el Secretario General en 2006 para reformar el sistema de administración de justicia de la Organización hizo referencia a la fragmentación de las capacidades de investigación actuales de las Naciones Unidas. En el párrafo 162 de su informe (A/61/205), el grupo señaló la necesidad de un marco claro de cooperación y coordinación entre el sistema actual de justicia interna y la OSSI.

8. Se han expresado preocupaciones con respecto a las garantías procesales. Faltan garantías procesales claramente definidas en las diversas investigaciones, sean de la OSSI, de directores de programas o del Departamento de Seguridad. Las garantías procesales se definen en el Manual de investigaciones de la OSSI, pero es indispensable que resistan el examen del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y se apliquen uniformemente en todas las investigaciones que se hagan en la Organización.

9. En vista de lo que precede, el Secretario General se propone presentar un informe a la Asamblea General después de hacer un examen más amplio, que aportará un enfoque completo de las investigaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas. El examen se guiará por la experiencia reciente de la Organización, incluso en el contexto de las investigaciones relacionadas con el programa petróleo por alimentos y las investigaciones hechas por el Equipo de Tareas sobre Adquisiciones, y también las prácticas de otras organizaciones internacionales que han tomado medidas para fortalecer su capacidad interna de investigación. También tendrá en cuenta la rendición de cuentas y la independencia de la capacidad de investigación de la Organización. A este respecto, puede ser útil estudiar los ejemplos de otras organizaciones internacionales, como el Banco Mundial y la Unión Europea. También se tendrá en cuenta la reforma del sistema de administración de justicia, el informe de la OSSI anexo y los informes sobre el marco de rendición de cuentas, la gestión basada en los resultados, la gestión del riesgo institucional y el marco de control interno.

10. El Secretario General reconoce que las investigaciones del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones dentro de la OSSI tienen que continuar sin demora, en la forma indicada en el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos para las investigaciones sobre adquisiciones (A/62/520), y que el trabajo en curso de la OSSI debe continuar no obstante el examen amplio. A este respecto, el trabajo del Equipo de Tareas debe continuar, hasta que se aprueben los recursos necesarios y se apliquen las medidas para fortalecer la función de investigación que está bajo la autoridad del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna.

**11. A este respecto tal vez la Asamblea General desee tomar las siguientes medidas:**

**a) Tomar nota del anexo del presente informe sobre el fortalecimiento del funcionamiento de la División de Investigaciones de la OSSI y observar que todo cambio que tenga consecuencias financieras está sujeto a examen y aprobación de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos establecidos;**

**b) Pedir al Secretario General que presente en el sexagésimo tercer período de sesiones un informe sobre los resultados del examen amplio de las investigaciones en las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la reforma del sistema de administración de justicia, el informe de la OSSI sobre el fortalecimiento de su función de investigación (véase el anexo), informes sobre el marco de rendición de cuentas, la gestión basada en los resultados, la gestión del riesgo institucional y el marco de control interno y toda decisión tomada por la Asamblea General a este respecto.**

## Anexo

### **Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de su función de investigación**

#### **I. Introducción**

1. El presente informe resume las actividades encaminadas a fortalecer la función de investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y se presenta en respuesta a la solicitud de la Asamblea General de que el Secretario General presente un informe a la Asamblea en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 sobre las funciones, la estructura y los procesos de trabajo de la División de Investigaciones con miras a fortalecer la función de investigación (resolución 61/275) y presente un informe amplio a la Asamblea en el sexagésimo segundo período de sesiones sobre los resultados del examen y la racionalización en curso del volumen de casos de investigación y el examen general de la capacidad de la División de Investigaciones (resolución 61/279).

2. La investigación es una función de la OSSI en virtud de un mandato de la Asamblea General, junto con la auditoría interna, la vigilancia, la inspección y la evaluación. Para cumplir esta función, la OSSI ha establecido la División de Investigaciones. En la Cumbre Mundial 2005 los Estados Miembros decidieron que se reforzarían considerablemente, con carácter urgente, los conocimientos especializados, la capacidad y los recursos de la OSSI en materia de auditoría e investigaciones (resolución 60/1). Sin embargo, el informe del Comité Directivo sobre el examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados (A/60/883/Add.2, vol. V), que se presentó en respuesta a esa resolución, era endeble y carecía de un análisis penetrante de la función de investigación de la OSSI, y sólo recomendaba que las investigaciones se separaran de las demás funciones de las OSSI.

3. La OSSI ha presentado sus propuestas para el fortalecimiento de las otras funciones incluidas en el mandato de la Oficina (A/60/901), incluida una propuesta de hacer un nuevo examen interno que serviría de base para decidir sobre el fortalecimiento de la División de Investigaciones.

4. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna encargó después un examen de la División de Investigaciones, que fue hecho por un experto externo del 15 de marzo al 15 de junio de 2007. El informe del experto se presentó al Secretario General Adjunto el 26 de junio de 2007 y sirvió de base para el fortalecimiento de la función de investigación de la OSSI.

5. Ahora que los exámenes necesarios se han terminado, la OSSI dispone de un análisis independiente completo como base para determinar qué medidas tomar para fortalecer su función de investigación. Estas medidas se indican a continuación.

## II. Resumen del examen de la función de investigación hecho por el experto

6. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la función de investigación se mantuviera en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna “con los ajustes que sean posibles después de realizar el examen especial” (A/61/605). Ese informe respondía a una propuesta hecha en el informe del Comité Directivo mencionado en el párrafo 2 *supra* de crear una función de investigación separada en la Oficina de Asuntos Jurídicos. La Asamblea General no apoyó la propuesta y aprobó las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

7. Una vez tratada por la Asamblea General, en la resolución 61/245, la cuestión de separar la función de investigación de la OSSI, la Oficina inició un proceso para hacer un examen a fin de determinar las prioridades para el fortalecimiento de la función. El objetivo general del Secretario General Adjunto para el examen era determinar las medidas necesarias para hacer de la División de Investigaciones la mejor entre sus contrapartes de las organizaciones internacionales.

8. El examen tenía amplio alcance y debía analizar y evaluar la gestión, las estructuras organizativas, las prácticas operacionales y la eficacia de la División de Investigaciones en el cumplimiento de su mandato, y también evaluar la calidad y la eficiencia con respecto a sus actividades e informes de investigación empleando términos de comparación pertinentes (otras organizaciones internacionales) como puntos de referencia.

9. El examen fue hecho por un experto que tiene amplia experiencia en investigaciones y prácticas internacionales en el sector público e incluyó amplios exámenes de documentos y entrevistas con personal de la División de Investigaciones, altos funcionarios de las Naciones Unidas y jefes de funciones de investigación en organizaciones internacionales semejantes. En total se hicieron 89 entrevistas profundas de mediados de marzo a mediados de junio de 2007.

10. El experto fue contratado para hacer una evaluación amplia de la División de Investigaciones en la forma determinada en las atribuciones y presentar un informe sobre los resultados y ofrecer recomendaciones para mejorar las funciones de la División. El experto trabajó independientemente y presentó un informe completo el 26 de junio de 2007.

11. En el informe el experto observó que la División de Investigaciones no había articulado una estrategia operacional clara y unificada que definiera claramente los objetivos de la División y diera al personal una base común para la adopción de decisiones. Esto era particularmente evidente con respecto a la determinación de la prioridad de los casos dentro de la División. La determinación de la prioridad de los casos parecía ser un proceso fundamental en otras organizaciones, como la Oficina Europea contra el Fraude de la Comisión Europea y el Departamento de Integridad Institucional del Banco Mundial, pero no existía tal estrategia operacional para gestionar los casos dentro de la División de Investigaciones.

12. El experto también señaló la necesidad de estructurar la Oficina de manera óptima para asegurar alta calidad y progreso más rápido de los casos, para empoderar a los jefes de equipo y para asegurar la debida responsabilidad y rendición de cuentas. La OSSI convino con el experto con respecto al apoyo y la

infraestructura estratégicos necesarios para establecer a Nueva York como oficina central de la División de Investigaciones. El experto también propuso el establecimiento de un comité de admisión compuesto de funcionarios superiores de la División de Investigaciones.

13. El experto también recomendó que la División de Investigaciones:

a) Elaborara un nuevo sistema electrónico de gestión de casos con un mejor sistema de gestión de expedientes de casos y archivos;

b) Mejorara las políticas de comunicación e interacción internas y externas: aclarara los papeles de la función, qué asuntos investiga la División y cuáles no entran en su competencia y cómo y a quién se comunican datos e informes sobre casos, y creara relaciones con otras funciones dentro de la OSSI y con otras entidades de la Secretaría (el Departamento de Gestión y la Oficina de Asuntos Jurídicos) y oficinas de investigaciones de otras organizaciones internacionales; y mejorara las comunicaciones internas dentro de la División misma;

c) Diera a los investigadores los instrumentos y el equipo básicos;

d) Elaborara procedimientos para tratar casos de explotación y abuso sexuales;

e) Actualizara y unificara el Manual de Prácticas y Procedimientos de Investigación para armonizarlo con las mejores prácticas y hacerlo accesible a todo el personal como documento de consulta, particularmente a los nuevos funcionarios.

14. El experto añade en su conclusión que, a pesar de sus puntos débiles y dificultades estructurales y organizativas, la División tiene en general investigadores profesionales y dedicados que se esfuerzan por lograr los mejores resultados. Algunos de los investigadores son funcionarios esenciales que poseen los conocimientos y la experiencia necesarios para introducir cambios positivos en la División. El experto advierte que, a menos que se tomen medidas importantes para hacer cambios en el futuro cercano, la División corre grave riesgo de perder precisamente los funcionarios que tienen la capacidad y los conocimientos necesarios para fortalecer la División de Investigaciones.

### **III. Medidas para fortalecer la función de investigación**

15. Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del experto, la OSSI ha decidido iniciar medidas para prestar atención especial al fortalecimiento de la División de Investigaciones en las siguientes esferas:

- Liderazgo y gestión efectivos
- Estrategias y procedimientos operativos
- Estructura y situación óptimas

16. La independencia operacional de la OSSI es el fundamento de las funciones fijadas en su mandato, incluidas las investigaciones. Para que las investigaciones gocen de legitimidad y confianza tienen que ser imparciales, objetivas e independientes, y ser percibidas como tales, para lo cual deben ser protegidas de toda influencia externa. La independencia operacional es una cualidad en sí misma

que es esencial para crear confianza entre las partes interesadas y el personal de las Naciones Unidas.

17. Al establecer la OSSI, la Asamblea General decidió en términos claros dar independencia operacional a la Oficina (resolución 48/218 B). La importancia de esta independencia se ha mencionado en resoluciones posteriores de la Asamblea aprobadas después de los exámenes quinquenales del mandato de la OSSI (54/244 y 59/272). En vista de que la independencia de la Oficina y de sus investigaciones está garantizada en su mandato, es imperioso que toda medida que se tome para fortalecer la función de investigación se base en el fundamento establecido en la resolución 48/218 B.

## **A. Liderazgo y gestión efectivos**

18. A fin de apreciar las tareas que enfrenta la División de Investigaciones con respecto a liderazgo y gestión, es esencial examinar los cambios que han ocurrido en la División. La dotación de personal de la División aumentó de 5 funcionarios en 1994 a 16 en 2002 y a 24 en 2004, y después saltó a 112 en 2006. Este número incluye funcionarios de nivel medio y superior, personal administrativo de apoyo e investigadores situados en Nueva York, Viena, Nairobi y varias misiones de mantenimiento de la paz grandes. La decisión tomada en 2005 de establecer investigadores en operaciones de mantenimiento de la paz y dar a la OSSI la responsabilidad de investigar los casos de explotación y abuso sexuales son las principales razones del aumento del número de puestos.

19. La transición de una dependencia de investigación pequeña formada por 20 o 30 funcionarios y basada principalmente en Nueva York (la situación hasta fecha muy reciente, el segundo trimestre de 2005) a una división grande con personal en todas partes del mundo es importante y requiere un cambio fundamental de estrategia, estructura, organización y liderazgo para asegurar el éxito de sus funciones. El despliegue de personal en medios difíciles de todo el mundo requiere planes estratégicos sólidos y una infraestructura operacional robusta y, lo más importante, liderazgo fuerte.

20. El experto indicó que a fin de satisfacer las necesidades de cambio, la División debía restaurar la confianza y el respeto que se habían perdido en los últimos años. La División debe elaborar una nueva visión de las investigaciones y, lo que es más importante, los funcionarios superiores de la División deben tener las competencias, la dedicación y la capacidad de liderazgo necesaria para ejecutar y facilitar cambios esenciales. Las atribuciones del Director de Investigaciones, elaboradas con ayuda del examen, reflejan las cualidades necesarias para el debido liderazgo de la División, a fin de asegurar el cumplimiento eficaz y eficiente de la función que le fija el mandato. Ya se ha iniciado el proceso de contratación.

21. Pero el liderazgo tendrá que ser apoyado por estructuras eficaces, apoyo estratégico en la Sede y estrategias y procedimientos operacionales sólidos. Se ha encargado al Director Adjunto de la División de Investigaciones la gestión de la ejecución de las iniciativas de fortalecimiento indicadas en el presente informe.

## **B. Estrategias y procedimientos operacionales**

### **Manual de investigación**

22. El experto indicó que el manual de investigaciones actual era sensiblemente deficiente en información útil y práctica para los investigadores en comparación con manuales semejantes empleados en otras organizaciones internacionales y que no contenía suficientes instrucciones de trabajo para la ejecución de las investigaciones. El experto también observó que el manual no era suficiente como introducción a la División o a la Organización, que era particularmente importante para los nuevos funcionarios. Los investigadores de la División tienen antecedentes de abogados o investigadores en órganos policiales o judiciales, y su experiencia y conocimientos de procesos policiales o judiciales no se traducen automáticamente en conocimiento de las normas, reglamentos y procedimientos de una dependencia de investigaciones administrativa interna de las Naciones Unidas. Por ejemplo, los investigadores pueden necesitar orientación para obtener indicios e información sin las facultades ni la autoridad que pueden haber tenido en otras situaciones. Los nuevos investigadores necesitan un manual organizado y completo que aporte información de antecedentes sobre investigaciones administrativas internas además de las normas, reglamentos y procedimientos que son peculiares del trabajo de investigación de la División.

23. Otro mérito importante de un manual de investigaciones es la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas. Los denunciantes, testigos, sujetos, víctimas, clientes e interesados de la División deben poder tener acceso a la información que explique la forma en que se desarrollan las investigaciones.

24. Teniendo en cuenta todo lo que precede, la OSSI conviene con el experto en la recomendación de establecer un proceso de examen permanente y mantenimiento de un manual de investigaciones. La transparencia de los procedimientos, facilitando la comprensión del proceso y de los procedimientos que acompañan las investigaciones, aumenta la confianza de las personas externas a la División, porque demuestra la previsibilidad del proceso. También infunde un sentido de rendición de cuentas en los investigadores y sus supervisores. Por tanto, la combinación de transparencia, previsibilidad y rendición de cuentas contribuye a proteger a las personas, porque los investigadores están más obligados a seguir los procedimientos y normas establecidos en un manual muy accesible. El proceso de examen y actualización del manual ya se ha iniciado.

### **Admisión y priorización de casos**

25. La gestión de los casos que la OSSI tiene ante sí es una de las principales funciones del personal directivo superior de la División de Investigaciones. Al 30 de noviembre de 2007 el número de casos en manos de la División ascendía a 252. En el cuadro 1 *infra* aparece el desglose de estos casos por categorías. En los dos últimos años la OSSI ha aclarado los distintos conceptos de las estadísticas sobre el volumen de casos y en la actualidad se hace un distingo claro entre un “asunto”, esto es, una denuncia o reclamación presentada a la División, y un “caso”, que corresponde esencialmente a un asunto que examinado de forma preliminar durante el proceso de admisión. Una de las primeras tareas acometidas por el Director interino consistió en analizar y evaluar a fondo el volumen de casos. El resultado de la labor del Director interino es un inventario más preciso de los casos, que en la

actualidad se vigila y actualiza periódicamente. Los casos señalados en el cuadro *infra* no incluyen los que están siendo investigados por el Equipo de Tareas sobre Adquisiciones de la OSSI.

### Casos sujetos a investigación, por categoría, al 30 de noviembre de 2007

Categoría	Total de casos		Casos relacionados con operaciones de mantenimiento de la paz	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Finanzas	42	17	19	45
Inventario/bienes	21	8	16	76
Gestión	28	11	16	57
Personal <sup>a</sup>	72	29	34	47
Adquisiciones <sup>b</sup>	7	3	5	71
Programáticos	4	2	2	50
Explotación y abusos sexuales	78	31	78	100
<b>Investigaciones activas abiertas</b>	<b>252</b>	<b>100</b>	<b>170</b>	<b>67</b>

<sup>a</sup> Incluye las faltas de conducta de funcionarios que no quedan comprendidas en ninguna otra categoría.

<sup>b</sup> Casos relacionados con adquisiciones tratados con la División. Según lo acordado, el Equipo de Tareas sobre Adquisiciones se encarga de los demás casos relacionados con adquisiciones.

26. Ninguna dependencia de investigación puede viablemente investigar cada denuncia o reclamación presentada, ni se justificaría que lo hiciera. En consecuencia, decidir qué casos ameritan una investigación más a fondo tiene una importancia decisiva. El experto observó que los casos se han de priorizar de manera de producir resultados fiables y coherentes sobre la base de un conjunto específico de criterios objetivos a fin de aprovechar en forma óptima los recursos de investigación y proporcionar los controles necesarios.

27. La División de Investigaciones cuenta con un procedimiento de evaluación con criterios definidos para decidir cuáles reclamaciones ameritan una investigación y cuáles conviene tratar por conducto de otros mecanismos, por ejemplo remitiéndolos a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o el administrador del correspondiente programa, para su tratamiento. Con todo, el experto recomendó que se estableciera un comité especial con vistas a la adopción de decisiones mejor fundamentadas sobre la admisión de casos. La OSSI está de acuerdo con esta idea y establecerá un Comité de Admisión de Casos en la División de Investigaciones. Este Comité estará integrado por tres personas, a saber, el Director y los Directores Adjuntos de la División. Dado que las decisiones sobre cuáles casos se investigarán pueden tener también consecuencias para los recursos utilizados en los casos en curso, el Comité de Admisión de Casos supervisará asimismo la marcha de las investigaciones sobre los casos en curso y estará facultado para modificar las prioridades y orientaciones según considere pertinente.

**Procedimientos operativos uniformes de carácter global**

28. Los procedimientos operativos uniformes constituyen las instrucciones relativas a la labor operativa o directrices de procedimiento y las normas de conducta para los investigadores. Dichos procedimientos pueden servir también para informar a otras partes interesadas sobre las posibilidades, limitaciones y procesos de una investigación administrativa realizada dentro de la Organización.

29. En las Directrices Comunes para las Investigaciones elaboradas por la Conferencia de investigadores internacionales celebrada en abril de 2003 se recomendó establecer, publicar y actualizar normas claras de conducta para el personal, los investigadores y las partes pertinentes. Para asegurar que se sigan procedimientos de investigación uniformes, se han de enunciar por escrito procedimientos operativos uniformes para cada etapa importante del proceso de investigación.

30. De poco sirven las consideraciones concernientes a la equidad y las debidas garantías procesales sin disposiciones normativas y reglamentarias redactadas explícitamente para los procedimientos, pues a falta de ellas la consistencia y la fiabilidad no están garantizadas. La falta de tales procedimientos no sólo tiene efectos negativos en los derechos que se deberían conferir a las personas durante una investigación, sino que también hace difícil, cuando no imposible, que los reclamantes, testigos, sujetos de una investigación y otras partes interesadas comprendan y actúen de conformidad con esas disposiciones normativas y reglamentarias.

31. A la hora de determinar qué procedimientos operativos uniformes son fundamentales y necesarios para el funcionamiento efectivo de una dependencia de investigación, es importante entender los principios básicos que intervienen en la realización de una investigación. En el manual de investigaciones del Programa Mundial de Alimentos, que la OSSI considera un ejemplo de buenas prácticas, se enuncian los siguientes principios:

- Minuciosidad – diligente, completa y con objetivos claros
- Utilización de técnicas apropiadas – proporcionales a los objetivos
- Independencia e imparcialidad – desempeño imparcial y equitativo
- Objetividad – determinación imparcial y equitativa de la validez de una denuncia
- Ética – comportamiento respetuoso hacia todas las partes
- Oportunidad – investigaciones rápidas sin menoscabo de la calidad
- Precisión – presentación debidamente documentada de los hechos, conclusiones y recomendaciones
- Consideraciones jurídicas – acordes con las disposiciones normativas y reglamentarias aplicables
- Debidas garantías procesales – justicia de trato hacia la persona en la divulgación de las reclamaciones
- Confidencialidad – realización de esfuerzos para mantener confidenciales los nombres de los funcionarios y demás partes interesadas

32. En 2006 el Director Interino reconoció la necesidad de refinar y desarrollar los procedimientos operativos uniformes y alentó a los investigadores interesados y experimentados a establecer grupos de trabajo especiales con objeto de desarrollarlos.

33. En su examen preliminar del proyecto de procedimientos operativos uniformes, el experto llegó a la conclusión de que parecen haber sido redactados por investigadores altamente calificados con una profunda comprensión del proceso de investigación. Todo indica que el proyecto de procedimientos es un primer paso hacia la subsanación de muchas de las deficiencias existentes, lo que es más importante. Una vez adoptados los procedimientos operativos uniformes y capacitado el personal, el manual de investigaciones se actualizará según corresponda.

34. La División de Investigaciones ha elaborado proyectos de procedimientos operativos uniformes sobre las cuestiones siguientes:

- a) Gestión de las pruebas;
- b) Proceso de recepción de información;
- c) Procesos de iniciación de casos;
- d) Procedimientos de investigación preliminares;
- e) Procedimientos de planificación de la investigación;
- f) Evaluación inicial del caso;
- g) Proceso de evaluación del caso;
- h) Interacción con los contingentes militares;
- i) Tecnología de la información y labor forense;
- j) Glosario de términos;
- k) Enlace Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la OSSI;
- l) Enlace con los medios informativos;
- m) Enlace con las autoridades nacionales;
- n) Tratamiento de los informantes;
- o) Gestión de las investigaciones importantes.

#### **Tecnología e instrumentos de investigación**

35. El experto recomendó que la División de Investigaciones utilizara en mayor grado los instrumentos forenses informáticos a fin de sacar provecho de la capacidad de la tecnología de la información y procurara aumentar las aptitudes, así como los instrumentos y recursos forenses informáticos en la División en general.

36. La División incorporará nuevos métodos, instrumentos y prácticas forenses informáticos (como el análisis de datos) para mejorar su capacidad de detectar casos de fraude. Esta recomendación se está aplicando en el contexto de la elaboración de procedimientos operativos uniformes relativos a la tecnología de la información y la labor forense.

37. El experto informó de que el actual sistema de gestión de casos de la OSSI es inadecuado y debería sustituirse por un sistema que responda a las necesidades de los usuarios y sea seguro, fiable y accesible desde todo el mundo. El experto formuló extensas recomendaciones encaminadas a mejorar la utilización de la tecnología en lo que respecta al sistema de gestión de casos, que es un instrumento fundamental para las actividades de cualquier dependencia de investigación. Según el experto, el sistema utilizado ha de ser fiable, efectivo y accesible desde todo el mundo para todos los funcionarios de todas las oficinas. Además, debería servir de medio para salvaguardar la confidencialidad, que representa una preocupación fundamental de todas las dependencias de investigación. Así pues, un sistema efectivo de gestión de casos asegura que únicamente las personas autorizadas tengan acceso a los archivos y que cualquier cambio introducido se registre sistemáticamente en las auditorías.

38. La OSSI está de acuerdo en que el sistema de gestión de casos es un instrumento central que permite que los usuarios planifiquen, organicen y gestionen la labor de investigación de forma eficiente y efectiva. La OSSI también está de acuerdo en que el actual sistema de gestión de casos de la División debería sustituirse. Esto representa un proyecto fundamental para la División, que se pondrá en marcha una vez que se aprueben fondos para los instrumentos de tecnología de la información en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

### **C. Estructuración de la División de Investigaciones para un rendimiento óptimo**

39. En el informe del experto se llega a la conclusión de que hay varias posibles estructuras para una División de Investigaciones efectiva y que la estructura orgánica existente es uno de los factores que más contribuye a los problemas enfrentados por la División.

40. Las propuestas más importantes del experto de cara a una nueva estructura son las siguientes:

- Que se establezcan equipos de investigadores especializados
- Que la División se organice en tres centros principales, situados en Nueva York, Ginebra y Nairobi, y que su sede esté en Nueva York

41. La OSSI ha examinado detenidamente las propuestas y está de acuerdo con los principios recogidos en las recomendaciones del experto y en que es necesario introducir cambios en la estructura de la División. Los principios de la reestructuración se han examinado con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno desde la óptica de sus consecuencias para la financiación que proporciona a los investigadores residentes y desde la perspectiva de los cambios en la ubicación de los investigadores que se ocupan de las misiones de mantenimiento de la paz. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno expresó su respaldo a las propuestas.

#### **Especialización de los investigadores**

42. En lo que respecta a los tipos de investigaciones realizadas, la OSSI divide, en líneas generales, sus casos en dos categorías: a) los casos de malversación de fondos y otras irregularidades económicas cometidas por funcionarios o contratistas y las

irregularidades administrativas de funcionarios; y b) los casos de funcionarios de las Naciones Unidas que han cometido actos de explotación y abuso sexuales. Esta distinción entre tipos de casos no modifica la clasificación de los asuntos en las categorías I y II establecida por la Asamblea General en su resolución 59/287, ni modificará el ámbito y el alcance de las investigaciones que la OSSI emprende en cumplimiento de su mandato.

43. Las aptitudes y la experiencia necesarias para acometer los dos tipos de investigaciones realizadas por la División de Investigaciones varían sustancialmente y la experiencia adquirida por la OSSI con los años, en conjunción con el informe del experto, proporcionan un argumento de peso en favor de adscribir a los investigadores a equipos y dependencias especializados. Los investigadores de casos de explotación y abuso sexuales han de ser expertos con experiencia en investigación de delitos sexuales, en particular aquellos en que las víctimas son niños, y han de tener acceso a los métodos forenses modernos. Un investigador con experiencia en tratar cuestiones de explotación y abuso sexuales no poseerá forzosamente el mismo nivel de competencia para investigar casos de fraude complejos. Análogamente, es improbable que un investigador de actos de explotación y abuso sexuales posea el nivel de competencia necesario para especializarse en la investigación de delitos de “cuello blanco”, a saber, conocimientos de las prácticas empresariales, así como de los medios no convencionales de ocultar la corrupción, el fraude y la malversación. La OSSI ha decidido pues que los equipos deberían estar integrados por investigadores que cuenten con las aptitudes y la experiencia necesarias en la esfera respectiva.

44. La especialización centrará mejor las investigaciones e incentivará el desarrollo de los conocimientos especializados sobre los distintos tipos de investigaciones, así como la puesta a punto de instrumentos y técnicas apropiados, todo lo cual agilizará y aumentará la calidad de las investigaciones realizadas. La OSSI seguirá ocupándose sobre todo de los asuntos de la categoría I y, cuando sea preciso, se ocupará también de asuntos de la categoría II. La especialización significa meramente que la OSSI asignará investigadores dotados de las capacidades de investigación apropiadas para cada tipo de caso.

45. El concepto de un enfoque global de la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales es también un factor de apoyo a la introducción de la especialización en las investigaciones por la OSSI. Al respecto, la OSSI ha empezado a colaborar estrechamente con los equipos de conducta y disciplina en las misiones de mantenimiento de la paz y con el Departamento de Seguridad para elaborar una respuesta global a esta cuestión y velar por que haya claridad absoluta con respecto a las funciones de las distintas oficinas.

46. La OSSI pondrá equipos y dependencias de investigación especializadas en funcionamiento en paralelo a la reestructuración de la División de Investigaciones.

#### **Concentración de los investigadores en tres centros regionales**

47. El investigador opinó que la estructura de la División de Investigaciones sería la óptima si los investigadores trabajaran desde tres centros regionales, situados en Nueva York, Ginebra y Nairobi. Dicha estructura:

- Aseguraría que los investigadores trabajaran en equipo para velar por una planificación, organización y dirección óptimas de cada caso investigado por la División
- Acortaría la cadena de mando así como las líneas jerárquicas, lo cual reduciría el tiempo transcurrido entre la recepción de las denuncias y la presentación del informe final sobre el caso a los administradores del correspondiente programa
- Aumentaría la responsabilidad y la rendición de cuentas por el desempeño de los supervisores, así como de todos los funcionarios de la División
- Aseguraría la uniformidad de las decisiones y la precisión de las evaluaciones en el proceso de admisión, así como en la etapa de redacción de los informes
- Aseguraría el establecimiento de sistemas globales de control interno y gestión de la calidad
- Aseguraría que los investigadores maximizaran la relación y la sinergia con otras medidas disciplinarias de la OSSI

48. La OSSI está de acuerdo con la conclusión y la propuesta del experto de que la capacidad de investigación se concentre en tres centros regionales. Sin embargo, la OSSI ha llegado a la conclusión de que en vez de crearse un nuevo centro de investigaciones en Ginebra, como se propone en el informe del experto, Viena debería seguir siendo uno de esos centros.

49. Por tanto, la OSSI trasladará a los investigadores de las misiones de mantenimiento de la paz a las oficinas de las Naciones Unidas en Viena, Nairobi y Nueva York. La ventaja de esta estructura es que los investigadores formarán parte de un grupo más numeroso, lo que proporcionará más opciones a la División para asegurar que los investigadores idóneos para ocuparse de un caso sean de fácil acceso y estén ubicados lo bastante cerca de las misiones de mantenimiento de la paz como para responder a cualquier necesidad crítica en unos pocos días laborables. Además, esta estructura asegura el aprovechamiento máximo del tiempo y los conocimientos especializados de los investigadores mediante su asignación a casos de alto riesgo de competencia del pertinente centro regional, en vez de que se les encomienden únicamente casos relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz a las que hayan sido asignados. La estructura proporciona también al personal un entorno más propicio para la interacción profesional y la obtención de servicios de capacitación y apoyo eficaces en función de los costos. Esa estructura también asegura una gestión más efectiva de los casos y una supervisión más efectiva de las investigaciones.

50. Los argumentos sólidos para apoyar este cambio en la estructura dimanán de la experiencia de contar con investigadores residentes en las misiones durante los dos últimos años. En la actualidad, los equipos de la OSSI residentes en las misiones de mantenimiento de la paz constan de tres a ocho investigadores por misión. La OSSI mantiene un total de 33 investigadores basados en misiones sobre el terreno. La experiencia ha demostrado que para llevar a cabo investigaciones de elevada calidad, los equipos de investigadores residentes deben estar integrados por investigadores con conocimientos especializados sobre la explotación y los abusos sexuales, así como en investigaciones financieras, económicas y administrativas. Ahora bien, es poco frecuente encontrar a personas especializadas tanto en aquellos como éstas.

51. La experiencia del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones demuestra que equipos altamente calificados y especializados pueden realizar y concluir investigaciones complicadas con sólo un par de visitas sobre el terreno de unas pocas semanas cada una. El Equipo de Tareas tiene su sede en Nueva York, y sus investigadores viajan a las misiones para realizar los trabajos de investigación.

52. Para los equipos pequeños con sede en las misiones, el desafío consiste en realizar, con escaso personal, investigaciones de calidad sobre casos relacionados tanto con la explotación y el abuso sexuales como con cuestiones financieras, económicas y administrativas. También resulta difícil llevar a cabo esas investigaciones sin demora, manteniendo a la vez la práctica usual de asignar a cada caso dos investigadores como mínimo para asegurar la integridad y calidad del proceso, teniendo en cuenta las licencias de recuperación autorizadas a los investigadores.

53. Como consecuencia de esas dificultades, las investigaciones a menudo se prolongan durante mucho tiempo, y la OSSI recibe críticas frecuentes por no concluir las con prontitud. La prolongada duración de las investigaciones es un grave problema para las investigaciones que se realizan en las misiones y, representa un obstáculo para obtener resultados de elevada calidad. También demora la adopción de decisiones por parte de la administración y el seguimiento de la investigación desde el punto de vista administrativo.

54. Basándose en su experiencia, la OSSI considera que es absolutamente necesario contar con cinco investigadores y un asistente administrativo como mínimo en cada misión. En las misiones grandes, como la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), en las que el número de casos de explotación y abuso sexuales es significativo, el número de miembros del equipo tendría que ser de al menos el doble de esa cantidad. Sin embargo, este arreglo no resulta rentable para la Organización en lo que se refiere a superar los obstáculos que supone tener investigadores residentes en las misiones. Además, como consecuencia de las normas sobre el tiempo de descanso del personal de misiones, se reduce el tiempo real disponible para llevar a cabo las investigaciones.

55. Este cambio estructural entraña consecuencias financieras, que la OSSI presentará a la Asamblea General para que las examine en el contexto del proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente a 2008-2009. La OSSI también prevé prestar servicios a las nuevas misiones de mantenimiento de la paz (la Operación Híbrida de la Unión Africana (UNAMID) y las Naciones Unidas en Darfur y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT)) aprovechando los recursos existentes en la nueva estructura, mientras que con la estructura antigua sería necesario crear nuevos puestos (aproximadamente 18) para establecer equipos de investigadores residentes en estas dos misiones. En resumen, si bien el traslado de personal a los centros regionales tiene consecuencias financieras, también permite hacer economías, pues la OSSI podrá atender a todas las operaciones de la Organización con 18 puestos menos.

**Enfoque de la investigación de denuncias de faltas de conducta de índole financiera, económica y administrativa**

56. Con esta reestructuración, la OSSI podrá ocuparse con eficacia de las denuncias de faltas de conducta de los funcionarios y del personal de terceros con una obligación contractual (proveedores, consultores y contratistas) que estén relacionadas con irregularidades financieras, económicas y administrativas.

57. El elemento principal de la reestructuración consiste en que al Director Adjunto Superior de la División de Investigaciones se le asignará la responsabilidad de las investigaciones de índole financiera, económica y administrativa. El Director Adjunto Superior también dirigirá la elaboración de metodologías, instrumentos y prácticas específicas de la División aplicables a las investigaciones financieras, económicas y administrativas, así como la capacitación de los investigadores y el examen de los proyectos de informe de todos los equipos encargados de realizar investigaciones de este tipo.

**Enfoque de la investigación de denuncias de explotación y abuso sexuales**

58. Actualmente, la decisión de asignar la responsabilidad de las investigaciones de denuncias de explotación y abuso sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz corresponde a los equipos de conducta y disciplina de las misiones y a la División de Investigaciones, y se toma caso por caso. No existe un sistema oficial para determinar la forma en que se deben tramitar o encauzar los distintos tipos de casos. En la práctica, el Investigador Residente Jefe suele decidir cuáles casos serán investigados por la División y cuáles por el equipo de conducta y disciplina pertinente. Los resultados de las investigaciones realizadas por la División se comunican al personal directivo superior del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

59. En opinión de la OSSI, la única manera efectiva de combatir la explotación y el abuso sexuales consiste en poner en práctica programas de formación y sensibilización con fines de prevención y responsabilizar a los comandantes de los contingentes por los actos que cometan los efectivos bajo su mando. La creación de un sistema de investigaciones eficiente, objetivo, efectivo y oportuno es importante, no sólo como un medio de hacer justicia, sino también porque es un elemento decisivo de la prevención y disuasión de los actos de explotación y abuso sexuales. En las misiones, el equipo de conducta y disciplina se encarga de llevar a cabo las actividades de formación y sensibilización. La realización de investigaciones fiables y exhaustivas también puede contribuir a la prevención, siempre que la investigación en sí misma revele hechos y aporte información a otros autores potenciales de delitos de abuso y explotación sexuales sobre los riesgos y las consecuencias de que salgan a la luz sus actos. No obstante, la OSSI desea apuntar que el hecho de recibir un caso que requiere investigación es prácticamente una prueba de que las acciones preventivas han fracasado. Una vez que los casos llegan a la OSSI para ser investigados, ya es demasiado tarde.

60. La OSSI, trabajando en estrecha cooperación con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Seguridad, procurará aclarar la función que le corresponde cumplir en la investigación de casos de explotación y abuso sexuales, partiendo de la base de que su División de Investigaciones seguirá investigando esos casos dentro del marco de responsabilidades de las distintas dependencias de investigación de las misiones. En su resolución 61/276, la

Asamblea General subrayó la gran importancia que concedía a la erradicación de las faltas de conducta, incluidos los actos de explotación y abusos sexuales, y pidió que se reforzara la cooperación y coordinación entre los equipos de conducta y disciplina, la OSSI y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. El nuevo enfoque de la investigación de casos de explotación y abuso sexuales también debe tener en cuenta lo dispuesto en la resolución 61/267 B, en que la Asamblea hizo suyas las enmiendas del modelo de memorando de entendimiento con los países que aportan contingentes, según las cuales el Gobierno interesado es el principal responsable de investigar a un miembro de su contingente nacional. Esa disposición cambiará de forma significativa la función que desempeña la OSSI en la investigación de actos de abuso y explotación sexuales cometidos por efectivos de los contingentes nacionales.

61. La aclaración de las funciones implica hacer una delimitación precisa de los casos de abuso y explotación sexuales que serán investigados por la División de Investigaciones, y que se limitarían a los siguientes tipos:

- a) Casos de violación;
- b) Casos de explotación y abusos sexuales que afecten a menores de edad (menores de 18 años).

62. La delimitación clara del tipo específico de casos que corresponde investigar a la División de Investigaciones, que la Asamblea General ya estableció como casos de categoría I, ayudará a realizar las investigaciones de forma apropiada y oportuna, lo que en última instancia aumentará el número de casos resueltos. Ello también permitirá que los investigadores profesionales orienten sus recursos hacia las infracciones más graves y que se haga un seguimiento correcto de los casos, procurando tener en cuenta el interés superior de las víctimas, la Organización y el autor de los hechos.

63. Para establecer esa definición de las funciones, será necesario que la OSSI, los equipos de conducta y disciplina y el Departamento de Seguridad hagan un examen más a fondo de sus funciones y responsabilidades respectivas para asegurar que no se produzcan lagunas en la respuesta de la Organización a las denuncias de explotación y abuso sexuales.

64. En la OSSI, la investigación de las denuncias de explotación y abuso sexuales estará dirigida por un Director Adjunto, quien será responsable de todos los informes finales de investigación de casos de explotación y abuso sexuales y prestará apoyo e impartirá capacitación a los miembros de los equipos que se ocupen de esos casos en los distintos lugares.

65. La aprobación por la Asamblea General del modelo de memorando de entendimiento que asigna a los gobiernos de los países que aportan contingentes una función primordial en la investigación de miembros de sus propios contingentes nacionales (véase párr. 60 *supra*) cambia la función que le corresponde desempeñar a la División de Investigaciones en la investigación de los efectivos y es otro factor que apoya la reubicación de los investigadores de las misiones en los centros regionales, que prestarían sus servicios cuando se solicite y según sea necesario.

**Equipo de Tareas sobre Adquisiciones**

66. Como se mencionó más arriba, la calidad y el éxito de las investigaciones llevadas a cabo por el Equipo de Tareas sobre Adquisiciones de la OSSI ponen de manifiesto las ventajas que supone disponer de investigadores profesionales especializados y ofrecen una justificación adicional para reestructurar la División en dependencias especializadas. Los expertos aportarán conocimientos especializados y de avanzada, así como su conocimiento de los cambios en los reglamentos aplicables en un ámbito determinado. La estructura actual de la División no permite aprovechar de manera óptima los puntos fuertes y la capacidad de cada uno de sus investigadores.

67. El Equipo de Tareas sobre Adquisiciones fue establecido en enero de 2006 como un equipo especial de investigadores externos, seleccionados expresamente por sus conocimientos técnicos para tramitar las complejas investigaciones sobre adquisiciones a que dio lugar la labor del Comité de Investigación Independiente sobre el Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, el Equipo de Tareas sobre Adquisiciones ha concluido la investigación de más de 100 casos y ha presentado 25 informes. En el documento A/62/272 figura un informe sobre las actividades del Equipo de Tareas.

68. La OSSI procederá a integrar el modelo del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones en la División de Investigaciones. Al igual que el Equipo de Tareas, los investigadores que forman parte de los equipos responsables de las investigaciones sobre faltas de conducta de índole financiera, económica y administrativa deberán tener competencias especializadas y conocimientos técnicos y estar capacitados en el empleo de instrumentos especializados para desempeñar sus funciones con eficacia y eficiencia.

69. El informe del experto sobre el examen de la División de Investigaciones y el análisis de sus resultados lamentablemente no estaban disponibles en el momento en que se hizo la presentación del presupuesto ordinario correspondiente a 2008-2009 y, por tanto, no se previó en el presupuesto la incorporación del volumen de casos del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones en el de la División de Investigaciones. Posteriormente, el Secretario General presentó un informe sobre las necesidades de recursos para las investigaciones sobre adquisiciones (A/62/520), en el que propuso tomar disposiciones provisionales para el Equipo de Tareas en 2008.

70. En consonancia con los principios mencionados arriba, la OSSI reestructurará la División de Investigaciones como se indica a continuación:

**Propuesta de nueva estructura de la División de Investigaciones***Sede (Nueva York)*

71. Según se explicó más arriba, el Director de la División de Investigaciones trabajará en Nueva York y rendirá cuentas directamente al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna.

72. El Director de la División rendirá cuentas al Secretario General Adjunto por las operaciones generales de la División. Se subordinarán directamente al Director:

- El Director Adjunto Superior, también instalado en Nueva York;

- El Director Adjunto, instalado en Nairobi;
- La Dependencia de Investigaciones de Nueva York;
- El Jefe de la Dependencia Administrativa.

73. El Director Adjunto Superior, que trabajará en Nueva York, rendirá cuentas al Director de la División por las siguientes funciones:

- Gestión general de la División, con inclusión de su presupuesto y la tramitación de los casos;
- Supervisión de las dependencias siguientes:
  - Dependencia de Investigaciones de Europa
  - Dependencia de Capacitación
  - Dependencia de Prácticas Profesionales
  - Dependencia de Tecnología de la Información e Investigación Forense;
- Presidencia del Comité de Admisión de la División de Investigaciones;
- Todas las investigaciones sobre faltas de conducta de índole financiera, económica y administrativa cometidas por funcionarios y personal de terceros bajo obligación contractual.

74. El Jefe de la Dependencia de Investigaciones de Nueva York será responsable de la supervisión de los dos equipos encargados de los casos de índole financiera, económica y administrativa, y de explotación y abuso sexuales.

*Oficina de Europa (Viena)*

75. La oficina de Europa estará encabezada por un Jefe de Oficina, quien rendirá cuentas al Director Adjunto Superior en Nueva York.

76. La oficina de la División de Investigaciones en Europa realizará investigaciones sobre cuestiones derivadas de las operaciones de las oficinas de la Organización en Viena, Ginebra y otras localidades europeas, y prestará servicios de investigación a las misiones de mantenimiento de la paz ubicadas en el África occidental, el Oriente Medio y Asia (la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la ONUCI, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste). La oficina de Europa también contará con un equipo encargado de investigar las faltas de conducta de índole financiera, económica y administrativa y otro equipo encargado de investigar los casos de explotación y abuso sexuales. Este último equipo se regirá por las orientaciones que imparta el Director Adjunto, quien es el responsable de ese tipo de investigaciones y que, por tanto, se ocupará de ultimar todos los informes pertinentes que genere este equipo.

77. Cada uno de los equipos estará dirigido por un jefe de equipo que rendirá cuentas al Jefe de la oficina de la División de Investigaciones en Europa.

*Oficina de África (Nairobi)*

78. El Jefe de la oficina de la División de Investigaciones en África será un Director Adjunto, quien se subordinará directamente al Director de la División. El Jefe será también el Director Adjunto mencionado anteriormente, quien es responsable de todas las investigaciones sobre casos de explotación y abuso sexuales realizadas por la División y será el punto de contacto de la OSSI para la tramitación de esos casos.

79. La oficina de África tendrá una estructura similar a la de la oficina de Europa, con dos equipos encargados de realizar dos tipos distintos de investigaciones, a saber, sobre faltas de conducta de índole financiera, económica y administrativa y sobre explotación y abuso sexuales. En lo que atañe a todas las investigaciones sobre asuntos financieros, económicos y administrativos, el encargado de ultimar los informes será el Director Adjunto Superior, en Nueva York, a quien se ha asignado la responsabilidad por este tipo de investigación. La oficina de África será la principal responsable de investigar los casos relacionados con las operaciones de la Organización en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y en las misiones de mantenimiento de la paz ubicadas en el África oriental y central (la MONUC, la UNMIS, la Operación de las Naciones Unidas en Burundi, la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, la UNAMID y la MINURCAT).

80. Como se mencionó anteriormente, el cambio más significativo respecto de la estructura actual es el traslado de los investigadores y de otro personal de apoyo, según sea necesario, de las misiones a las oficinas regionales en Nueva York, Viena y Nairobi.

**Dotación de la División de Investigaciones**

81. La aplicación del modelo de centros regionales y la posterior reubicación de los investigadores residentes en las misiones en esos centros disminuiría la demanda de crear puestos adicionales en la medida en que se establezcan nuevas misiones. Por ejemplo, como se afirmaba más arriba, con la estructura actual habría sido necesario crear nuevos puestos de investigador residente en las misiones en Darfur y el Chad, mientras que se podrán prestar servicios con los recursos existentes si los investigadores se ubican en un centro regional, como se ha propuesto en el modelo de centros regionales. Por consiguiente, el número de puestos de la División de Investigaciones dependerá de la estructura de la División.

82. La OSSI tal vez necesite en el futuro más recursos no relacionados con puestos para apoyar la estrategia operacional en materia de investigación forense. Durante el próximo bienio, los puestos que queden vacantes serán ocupados por personal que tenga las aptitudes y competencias específicas necesarias para integrar los equipos de cada una de las oficinas regionales, como se expuso anteriormente. La OSSI también aprovechará esta oportunidad para establecer un equilibrio apropiado entre el número de investigadores de la División que tienen formación en derecho y el número de profesionales de la investigación con experiencia en las fuerzas del orden.

83. La estructura propuesta representa una oportunidad de crear una organización mejor, más cohesionada y más eficaz que apoye a los investigadores en su labor, especialmente si se conjuga con el liderazgo apropiado.

## IV. Conclusiones

84. La decisión fundamental que deberá adoptarse para fortalecer la dirección y gestión de la División de Investigaciones es el nombramiento de un Director. El mandato del Director de la División de Investigaciones se ha publicado, y se prevé que el proceso de contratación concluya a más tardar en marzo de 2008.

85. La OSSI ha comenzado a adoptar medidas para reforzar sus procedimientos operativos. Como se indicó antes, los grupos de trabajo integrados por funcionarios de la División de Investigaciones están terminando de elaborar los procedimientos operativos estándar aplicables a varios aspectos clave de la labor de la División. Se ha encomendado al Director Adjunto la tarea de ultimar y aplicar los procedimientos, así como otras medidas relacionadas con las estrategias operacionales y los procedimientos de la División, en particular la actualización del manual de investigaciones, los procedimientos de admisión de casos, las herramientas de tecnología de la información y el sistema de gestión de casos.

86. La reestructuración de la División de Investigaciones se realizará cuidadosamente y teniendo plenamente en cuenta los efectos que tendrá en el personal afectado el concepto de dependencia y equipo especializados y el traslado de los investigadores de las misiones de mantenimiento de la paz.